

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

CIRCULAR No. SA-012/2025

**PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y
UNIDADES TÉCNICAS**

Presentes

De conformidad con lo previsto por los artículos 87, primer párrafo y 88, fracciones I, XII y XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como responsable de su patrimonio, de la aplicación de las partidas presupuestales y eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles; ejercer las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto y ministrar oportunamente, los recursos financieros y materiales a los Órganos Desconcentrados, para el cumplimiento de sus funciones y recibir de los titulares de los órganos, ejecutivos y técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de cumplir con los objetivos y metas institucionales en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, se les comunican las siguientes precisiones:

- Las requisiciones relativas a los **materiales, útiles y equipos menores de oficina**, partida (2111), se realizarán de manera concentrada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPys), motivo por el cual internamente se realizarán los traspasos presupuestales respecto a lo que cada una de las áreas presupuestó en esa partida.
- Como es de su conocimiento durante el ejercicio 2024 la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), concentró los requerimientos de todas las áreas respecto de los **materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**, partida (2141) específicamente en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



lo relativo a tonner's y consumibles de cómputo, motivo por el cual la UTSI será la única área quien emita la requisición relativa a la compra de estos insumos.

- Todas las áreas deberán emitir las requisiciones relativas a la contratación de servicios y adquisición de bienes relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial y la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, a más tardar el próximo **viernes 28 de febrero de la presente anualidad**, con la finalidad de que esta Secretaría a través de la DACPyS, las concentre y determine los procesos de adquisición correspondiente, cabe precisar que las requisiciones deben cumplir con lo establecido en el Procedimiento para tramitar la requisición, actualizado el pasado 30 de enero del año en curso mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA017-25.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre la presente Circular, podrá comunicarse con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional, en la extensión 5224.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en la y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

